



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
Email: conceepuyen@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 19/2016
Convenio Ejecutivo Modificadorio
“Construcción de 2 viviendas de 3 dormitorios
para personal policial”

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N° 113/2016 M.E., y;

CONSIDERANDO:

Que según cita la resolución del visto, se ha celebrado un convenio entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano representado en ese acto por su Presidente Arq. Alejandro Bertorini y la Municipalidad de Epuyén, representada por al Sr. Intendente Antonio Reato, relativo a un Convenio Ejecutivo Modificadorio “Construcción de 2 viviendas de 3 dormitorios para personal policial”;

Que la provincia aportará en lugar de la suma de pesos un millón ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta y uno con veinticuatro centavos(\$1.162.831,24), la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.375.346,18);

Que es facultad de este Cuerpo Legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

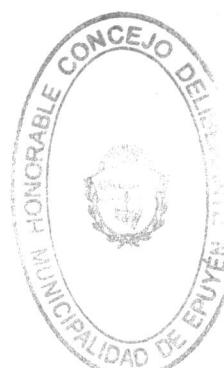
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos, la Resolución N°113/2016 M.E., según detalle obrante como Anexo de la presente. –

Artículo 2.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEÍS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén



Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén
Te: 02945 – 499040
municipalidaddeepuyen@gmail.com
secgobiernoepuyen@gmail.com
www.epuyen.gov.ar

RESOLUCIÓN

VISTO:

La ley XVI Nº 46 de Corporaciones Municipales y **El Convenio Ejecutivo Ampliatorio de 2 Viviendas para Personal Policial**, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, representado por su Presidente, Arq. Alejandro Bertorini, en adelante **EL INSTITUTO**, y por la otra la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente, Don Antonio Reato, en adelante **EL MUNICIPIO**;

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO aportara en lugar de los PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.162.81, 24), accordados en el Ejecutivo Ampliatorio y Modificatorio, la suma de **PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.375.346,18)**, necesarios para la ejecución de la obra: "Construcción de 2 Viviendas de tres dormitorios para personal policial de la provincia en la localidad de Epuyén;

Que las restantes cláusulas del Convenio anterior mantienen plena vigencia en todo lo que no resultaran afectadas por el presente Convenio;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

RESUELVE

Art.1º: RATIFICAR en todos sus términos **El Convenio Ejecutivo Ampliatorio de 2 Viviendas de 3 dormitorios para Personal Policial de la provincia en la localidad de Epuyén.-**

Art.2º: Ad. Referendum HCD.-

Art.3: Ampliar Partida.-

Art.4º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 113 /2016 M.E.-
08/06/2016.-**

Jorge José Congregado
Secretario de Obras
Públicas y Particulares
Epuyén - Chubut



Entre el **Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**, representado en este acto por su Presidente, Arq. Alejandro Bertorini que obra en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 26/15, por una parte, en adelante "EL INSTITUTO", y por la otra la **Municipalidad de Epuyén**, representada por su Intendente, Don Antonio F. Reato, en adelante "EL MUNICIPIO", se celebra el presente Convenio Ejecutivo Ampliatorio del Convenio Ejecutivo Ampliatorio y Modificatorio firmado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de Epuyén en fecha 17 de Abril de 2015 y protocolizado el día 24 de Abril de 2015 al Tomo:03, Folio:111 y de acuerdo a la Nota N° 576/16 JP(SG), en la cual el Ministro de Gobierno se notifica y presta conformidad para realizar la correspondiente redeterminación de precios a las viviendas a ejecutar. Lo expuesto precedentemente se ha estipulado en la cláusula TERCERA del Convenio Modificatorio suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Seguridad y Justicia firmado en fecha 03 de Mayo del 2012 y protocolizado el día 07 de Mayo de 2012 al Tomo:02, Folio:192 de Escribanía General de Gobierno. El presente Convenio Ejecutivo Ampliatorio queda sujeto a las siguientes cláusulas:

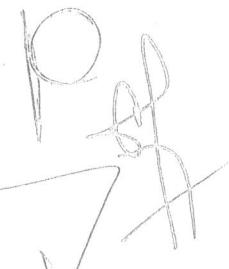
PRIMERA: "EL INSTITUTO" aportará en lugar de los PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.162.831,24), acordados en el Convenio

Ejecutivo Ampliatorio y Modificatorio, la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1.375.346,18), necesarios para la ejecución de la obra: "Construcción de 2 viviendas de 3 dormitorios" para personal policial de la provincia en la localidad de Epuyén, conforme valores vigentes según Resolución N° 2574/15 IPVyDU.-

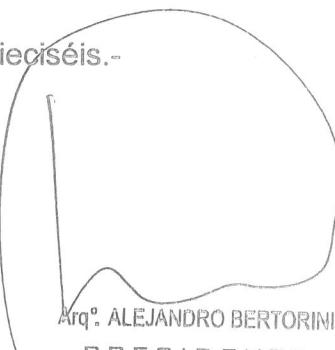
SEGUNDA: Las restantes cláusulas del Convenio anterior mantienen plena vigencia en todo lo que no resultaran afectadas por el presente Convenio.-

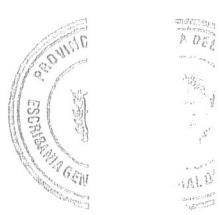
TERCERA: Para todos los efectos de este Convenio, las partes constituyen domicilio especial, "EL INSTITUTO" en su sede, Don Bosco N° 297 de la ciudad de Rawson y "EL MUNICIPIO" en su sede de la localidad de Epuyén, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieran lugar, aceptando desde ya la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe el presente convenio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a los

12 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-


RAUL OMAR FERREIRA
Director General de Asesoramiento Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano


ANTONIO F. REATI
Intendente Municipal
Epuyén


Arqº. ALEJANDRO BERTORINI
PRESIDENTE
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano





CERTIFICO: En mi carácter de Escribano de Gobierno Autorizante, que el original del presente **CONVENIO** se encuentra Registrado al **TOMO:2 FOLIO:238** con fecha **16 de Mayo de 2016** del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de este Registro Oficial.- CONSTE.- Es una (1) foja y la presente que se anexa protocolizadas.-----
ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - RW - CHUBUT - 16 de Mayo de 2016. -----



MARCELO LUIS LIZURUME
Escribano Adscripto
Escribanía General de Gobierno

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y el Ministerio de Seguridad y Justicia firmado en fecha 03 de Mayo del 2012 y protocolizado el día 07 de Mayo de 2012 al Tomo:02, Folio:192 de Escribanía General de Gobierno. El presente Convenio Ejecutivo Ampliatorio queda sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL INSTITUTO" aportará en lugar de los PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$1.162.831,24), acordados en el Convenio

CERTIFICADO DE AMOJONAMIENTO

PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE EPUYEN (Destino: Viviendas Policia)

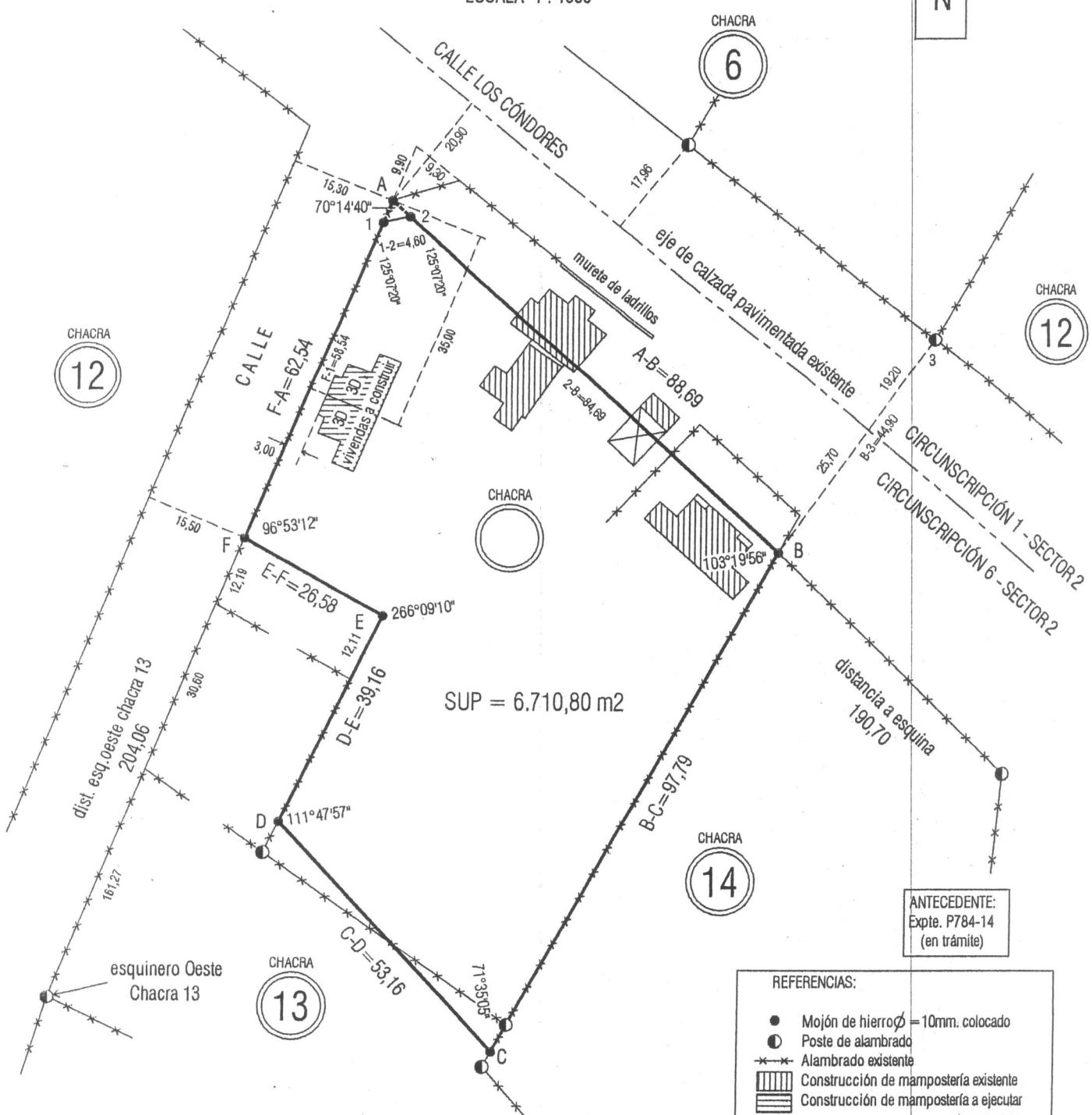
NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 14 - CIRC. 6 - SECTOR 2 - CUASIPARCELA 1

DOMICILIO: Los Cóndores S/Nº

LOCALIDAD: Epuyén

PLANO DE UBICACIÓN

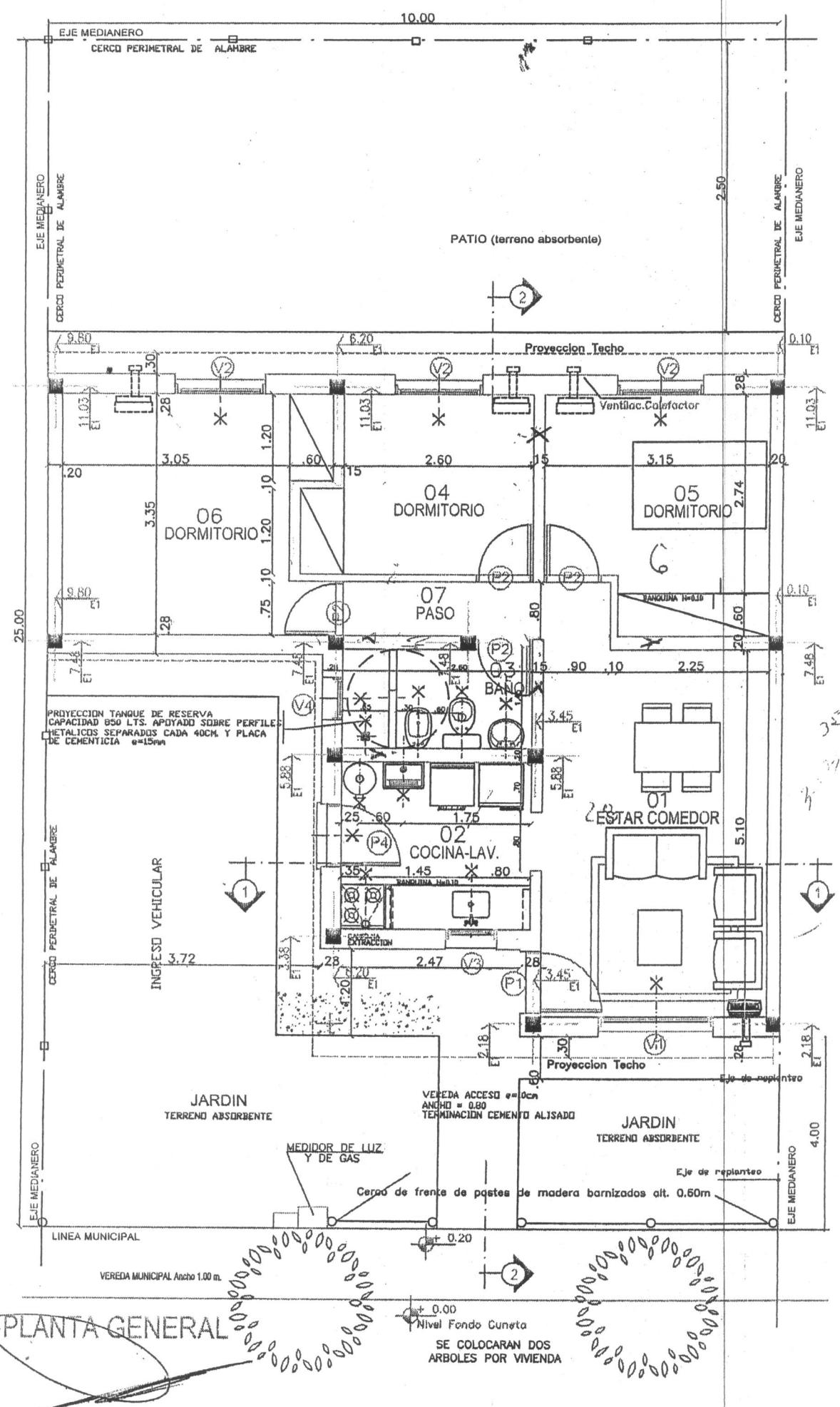
ESCALA 1 : 1000



Certifico haber realizado el presente amojonamiento, haciéndome responsable del mismo.-

Epuyen, 12 de setiembre de 2014.-

Agr. Héctor Raúl Ferrari



JORGE PORTILLO DEL EBECQ
Secretario de Obras Públicas y Proyectos
Epuyén Chubut

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



DIBUJO

planificación

PROYECTO

planificación

DIRECTOR PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT

Arquitecto Carlos De Pizao

PROVINCIA DEL CHUBUT
S.I.P Y S.P
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

3 D

OBRA:
PROTOTIPO SOCIAL
OBRA DELEGADA TRES DORMITORIOS

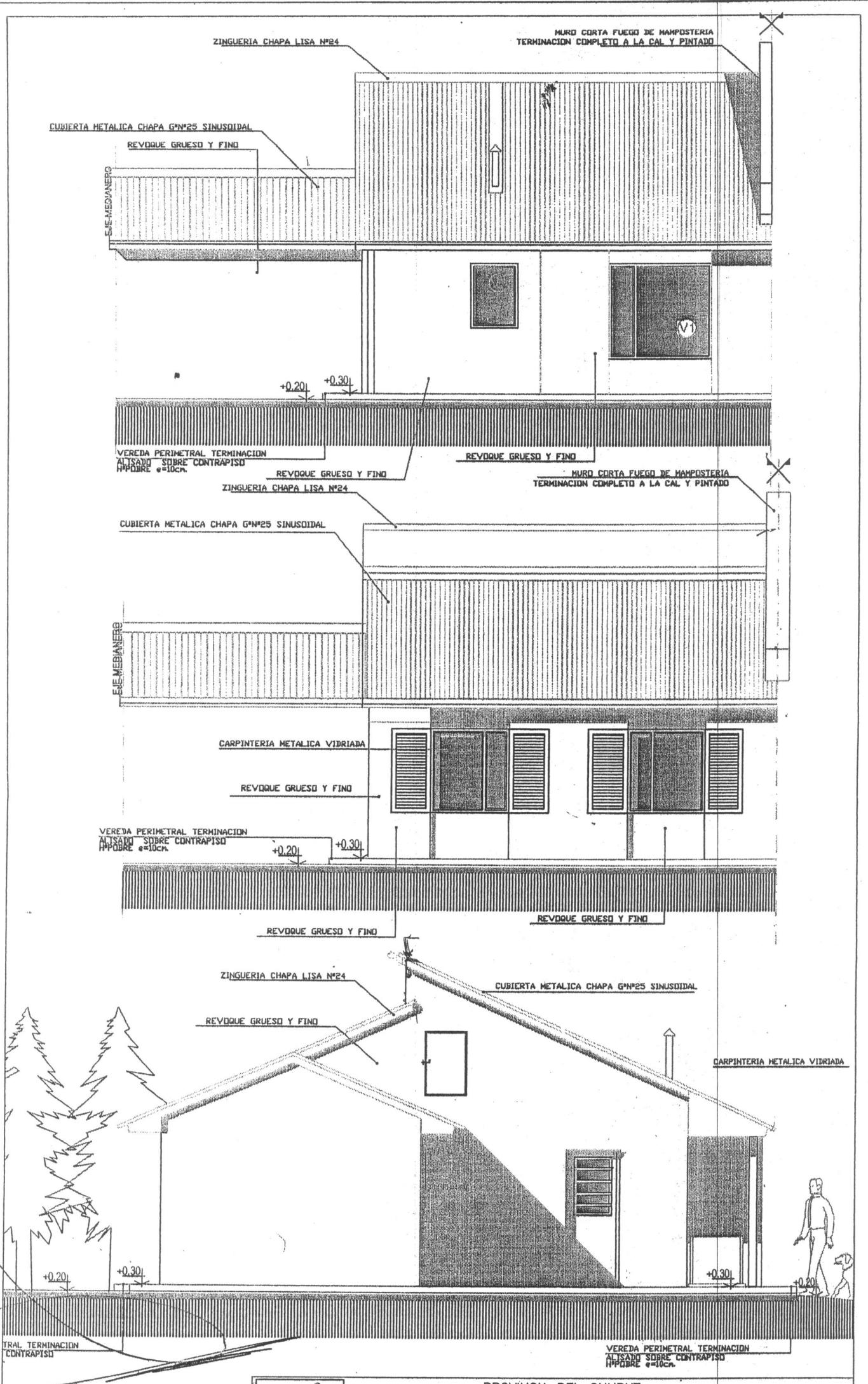
ZONA:
CORDILLERA

PLANO :
PLANTA GENERAL

FECHA | ESCALA
10-08 1:75

PLANO N°

01



JORGE PORTILLO DELEBEQC.
Secretario de Obras Públicas y Particulares
Epuyén Chubut

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut



DIBUJO

planificación

PROYECTO

planificación

Director Planificación
y Desarrollo del Hábitat
Agustín Carlos De Mato

PROVINCIA DEL CHUBUT
S.I.P Y S.P
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

3 D

**PROTOTIPO SOCIAL
OBRA DELEGADA TRES DORMITORIOS**

ZONA:
CORDILLERA

PLANO:
FACHADAS

FECHA
10-08 1:75
ESCALA

PLANO N°

03